

EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

S089

Programa presupuesto participativo

EJERCICIO FISCAL 2018



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.

 Consultores
Wahr s.c.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



**EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

S089 Programa presupuesto participativo

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Índice

Introducción	1
Marco normativo de la evaluación	4
Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa presupuestario (Pp) S089.....	7
Descripción general del Programa presupuestario (Pp)	9
Apartados de la Evaluación y metodología	12
I. Justificación de la Creación y diseño del Pp	12
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.....	20
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	23
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.....	32
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.....	43
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp.....	45
Valoración Final del Diseño del Programa.....	46
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado.....	47
Conclusiones.....	49
Bibliografía.....	50
Anexos	52
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores.....	52
Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores.....	54
Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	56
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	58
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC).....	62
Glosario.....	70
Apartado de referencia	74





Índice de tablas

Tabla 1. Normativa Federal.....	4
Tabla 2. Normativa Estatal.....	5
Tabla 3. Relación de apartados y preguntas de la 'Evaluación de Diseño'	8
Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp).....	9
Tabla 5. Estructura analítica del Programa presupuestario S089.....	15
Tabla 6. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS.....	21
Tabla 7. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp.....	24
Tabla 8. Comparativo en la identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.....	25
Tabla 9. Evolución de la Cobertura	28
Tabla 10. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades	33
Tabla 11. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes..	35
Tabla 12. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores	39
Tabla 13. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores...	40
Tabla 14. Propuesta Concentrado del Pp S089.....	42
Tabla 15. Complementariedades y coincidencias entre el Pp S089 con otros Programas presupuestarios.....	43
Tabla 16. Análisis FODA.....	45
Tabla 17. Valoración Final del Diseño del Programa.....	46
Tabla 18. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.....	74





Introducción

Si se mide, se puede comparar, si se compara se puede mejorar, y si mejora no solo se tendrán mayores probabilidades de alcanzar los resultados esperados, sino que el ejercicio y control de las políticas y los programas públicos tendrán un mejor desempeño.

La Evaluación es un instrumento metodológico que permite medir, comparar y retroalimentar, el cual mediante un análisis sistemático y objetivo tiene la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en el desempeño (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2007).

La intervención gubernamental busca a través de la implementación de acciones coordinadas y articuladas la generación de valor público, para mejorar las condiciones de vida y los medios para el desarrollo de la población, y necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa o estratégica para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados preponderando los resultados.

Uno de los principales objetivos de la evaluación del desempeño es emitir recomendaciones para la mejora continua de los procesos de gestión, las cuales derivan de los hallazgos identificados durante el análisis a las políticas o programas públicos, y con base en ello, orientar el gasto para que los bienes o servicios que entregan y/o producen las políticas o los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, un gasto con calidad que genere valor público.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 (Secretaría de Gobernación, 2019, p. 33-37), se contempla lo siguiente:

En el numeral III.1 Eje transversal 1, "Igualdad de género, no discriminación e inclusión", refiere a: *"la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial."*;

En el numeral III.2 Eje transversal 2, "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública", en su inciso 3, dice que: *"Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios"*.





En el ámbito local en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019, en su Eje 5 denominado "Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos", el programa 23 "Gobierno eficaz y moderno", y línea de acción 11 "Consolidar la evaluación del desempeño de la gestión pública con base en resultados", se describe con el objetivo de consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público

La implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), ha permitido la definición y construcción de programas de la Administración Pública tanto a nivel nacional como estatal con criterios claros y homologados. Esta metodología es el fundamento lógico del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que permite la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp), y que de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019, del Gobierno del Estado de Puebla, los Pp son: *"una categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas"* (Secretaría de Planeación y Finanzas [SPF], 2019, p. 7). Aunado a esto, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es: *"el conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los Programas Presupuestarios y de los proyectos"* (Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículo 3, fracción LXIII, 2017), genera una retroalimentación de información estratégica de las etapas del ciclo presupuestario, aplicables en la toma de decisiones por los ejecutores del gasto; para que se planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos.

La presente evaluación forma parte del Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación Externa de los Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de cumplir con la obligación de realizar la Evaluación del Desempeño por una Instancia Externa, generar recomendaciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con el elemento 18 de la primera tabla correspondiente al numeral 19 del Programa Anual de Evaluación 2019, el programa S089 Programa Presupuesto Participativo fue sujeto a una 'Evaluación de Diseño', la cual, de acuerdo con los Términos de Referencia definidos y publicados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), tiene como 'Objetivo General' el siguiente:

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Asimismo, los 'Objetivos Específicos' establecidos para esta evaluación son:

- ✓ Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.





- ✓ Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- ✓ Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- ✓ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Bajo este contexto, se presentan a continuación los resultados obtenidos a partir de la 'Evaluación Externa de Diseño del Pp S089 'Programa Presupuesto Participativo'', los cuales, de acuerdo con la metodología establecida por la Unidad Coordinadora, se apegan al análisis y valoración de 18 preguntas distribuidas en cinco apartados: I. Justificación de la creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; IV. Matriz de Indicadores para Resultados; y V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Al término de los apartados antes mencionados, se muestra el análisis de 'Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)', mediante el cual se identificaron las capacidades internas y externas del ejecutor del Pp, en este caso el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) que durante 2018 incidieron en los procesos de gestión de dicho programa; seguido de la 'Valoración Final del Pp', cuyos valores promedio obtenidos derivan de las preguntas cerradas de cada apartado de la evaluación.

En la parte final de este informe, se señalan los principales hallazgos identificados en cada apartado, así como las recomendaciones que se consideran pertinentes y susceptibles de implementarse para mejorar el desempeño del Pp evaluado; cerrando con las conclusiones y los apartados complementarios (bibliografía y anexos) correspondientes.

A manera de resumen ejecutivo y en apego a los TdR aplicados, por último, se anexa el 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas', documento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente y útil para homologar la presentación y difusión de la información que deriva de los ejercicios de evaluación del desempeño.



Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño del gasto público, de los Programas presupuestarios se enmarca normativamente en los siguientes instrumentos jurídicos, en el ámbito federal:

Tabla 1. Normativa Federal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	El artículo 134 establece que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	En los artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	En los artículos 54 y 79, se menciona que los resultados de la evaluación del desempeño de las entidades federativas forman parte de la cuenta pública; y que los entes públicos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como, las metodologías aplicables para la evaluación.
Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados	Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que normaliza los criterios en la instrumentación de las MIR de los Pp, aplicando la Metodología del Marco Lógico, y que es referente en los procesos de programación y de evaluación de Pp.
Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados	Instrumento de apoyo y referencia que establece y homologa criterios técnicos para la elaboración de las MIR; esta Guía es emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Fuente: Elaboración propia.



En el ámbito estatal, la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios se enmarca en los siguientes instrumentos jurídicos:

Tabla 2. Normativa Estatal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	El artículo 108 menciona que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	En sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, se menciona respecto a los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	El artículo 33 fracción II da la atribución a la Secretaría de Planeación y Finanzas para llevar a cabo la evaluación de los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales, así también de las políticas públicas.
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla	Establece que es un Programa presupuestario (Pp) y sus alcances; y que los Pp materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como los instrumentos y herramientas de planeación que derivan de éste, así también, se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018	El Programa '34. Planeación y Evaluación Estratégica' correspondiente al 'Eje 5. Buen Gobierno' del PED 2017-2018, tiene por objetivo "consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público" y señala como meta "ubicar a Puebla en los primeros lugares nacionales en implementación de Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño", a través del cumplimiento de las líneas de acción 9, 10, 11, 12 y 13.
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019	En el numeral 19 del PAE 2019, se contemplan tres tipos de evaluaciones: "Evaluación de Diseño", "Evaluación de Consistencia y Resultados" y "Evaluación Específica de



Tabla 2. Normativa Estatal

Instrumento Jurídico	Descripción
Manual de Programación y Presupuestación	Desempeño"; asimismo, la evaluación de los Pp será en modalidad externa y de la ministración 2018. Documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración (ahora Secretaría de Planeación y Finanzas), que considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp; así mismo, establece como objetivo guiar la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal para la formulación de los Pp, alineados con la planeación para el desarrollo del Estado, considerando indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados, así como para su evaluación pertinente.

Fuente: Elaboración propia.



Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del Programa presupuestario (Pp) S089

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

De acuerdo con el numeral 19 del PAE 2019, los tres tipos de evaluación son:

1. Evaluación de Diseño
2. Evaluación de Consistencia y Resultados
3. Evaluación Específica de Desempeño

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:



Tabla 3. Relación de apartados y preguntas de la 'Evaluación de Diseño'

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" /" No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.



Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)	
Nombre del Pp:	Programa presupuesto participativo
Clave o categoría presupuestal:	S089
Responsable del Pp:	Juan Daniel Gámez Murillo Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
Año de inicio de operación del Pp:	2018
Tipo de evaluación:	Externa de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2018

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

Habitantes del estado de Puebla que se ubican en las Zonas de Atención Prioritaria con grado de marginación medio, alto y muy alto cuentan con limitada participación en la toma de decisiones para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura adecuados a sus necesidades para mejorar la calidad de vida.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

En lo que corresponde al Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Presupuesto Participativo está alineado al **Eje 1 Igualdad de Oportunidades**.

Programa 1 Bienestar Social y Combate a la Pobreza, que en la línea de acción 3 menciona que se debe "implementar el Programa Presupuesto Participativo en las 7 regiones del Estado"¹

Eje 3 Sustentabilidad y Medio Ambiente.

Programa 21, referente a Infraestructura y Equipamiento para el Bienestar, que en la línea de acción 1 menciona que se debe "Diseñar y ejecutar el Programa Presupuesto Participativo, en coordinación con los gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil"²

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: Contribuir a aminorar las carencias sociales por el acceso a servicios básicos de los habitantes del estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio, mediante el desarrollo de obras de infraestructura social, la participación ciudadana y el diálogo con las autoridades competentes que permitan elevar sus condiciones socioeconómicas.

Propósito: Habitantes del estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación alto, muy alto y medio se benefician con la realización de obras de infraestructura social y cuentan con acceso a servicios básicos y participación en la toma de decisiones de obra pública que mejoran su calidad de vida y capacidad productiva.

¹ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2017-2018. Eje 1. Igualdad de Oportunidades. Pág. 52.

² Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2017-2018. Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente. Pág. 46.





Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Componente 1: Acciones de infraestructura social ejecutadas.

Componente 2: Acciones de participación ciudadana realizadas.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria.	3,395,658	Habitantes
Objetivo:	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio que requieren del desarrollo de obras de infraestructura.	1,721,236	Habitantes
Atendida:	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio que requieren del desarrollo de obras de infraestructura, que han sido atendidas por el programa.	1,624,376	Habitantes

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado	
Aprobado:	\$0.00
Modificado:	\$149,996,272.50
Devengado:	\$149,996,272.50

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes

Fin	Disminuir al 24.3% la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
Propósito	Alcanzar el 17.5% de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura social respecto al total de recursos asignados al presupuesto participativo.
Componente(s)	100% de proyectos de infraestructura educativa realizados.
Actividad(es)	Adjudicar 1 proyecto de infraestructura educativa. Supervisar 1 proyecto de infraestructura educativa.

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.



Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Respecto al diseño del programa S089 se encontró que se justifican y argumentan de forma adecuada la creación y diseño de este, sin embargo, se observaron áreas de mejora. Dicha situación se debió en gran medida, a que el Pp fue creado apenas en el año 2018, y presenta transversalidad con tres ejecutores.

Asimismo, el desempeño del Pp S089, derivado del análisis, fue encontrado bajo, debido a múltiples características no halladas como positivas. Como son el caso de la ausencia de criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios, definiciones de la población o área de enfoque, y no se halló registro o padrón de beneficiarios, entre otros que ya han sido señalados.

Por otra parte, se determinó una fuerte estructura metodológica vertical y horizontal de la MIR, lo cual confirma un Diseño aceptable del Pp S089. No alcanzó la máxima valoración porque se considera que el objetivo del Propósito debe mostrar unicidad.

Fuente: Elaboración propia con base en los siguientes documentos programáticos del Pp S089: 'Árbol de problemas'; 'Diagnóstico'; 'MIR'; 'Alineación estratégica'; 'Análisis de la población objetivo'; 'Ficha Técnica de Indicadores'.



I. Justificación de la Creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está identificado en el documento del Diagnóstico del Pp.	Sí
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.	Sí
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con información proporcionada por el ejecutor, en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR), referente a la estructura analítica del Pp S089 Programa presupuesto participativo, se observó que, este cuenta con los documentos siguientes: Diagnóstico del Pp, Análisis de población objetivo, Árbol de problemas y Árbol de soluciones del Pp S089. En relación con lo anterior, es importante mencionar que la responsabilidad de Pp para el ejercicio fiscal 2018 estuvo a cargo de la Secretaría de Infraestructura Movilidad y Transporte (SIMT), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC) y el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), en este sentido, se observó que el Pp S089 es transversal y cuya dependencia rectora es la SIMT, y tanto la SEDESOC como el CAPCEE contribuyen a nivel Componente y Actividad. En este sentido, conforme a



lo establecido en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), en donde se establecen los programas que serán evaluados en materia de Diseño, como parte del PAE 2019, la MIR del Pp S089 que será evaluada corresponde a la que es responsabilidad del CAPCEE.

Ahora bien, en el Diagnóstico del Pp S089, conforme a los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, se identifica y caracteriza el problema que busca resolver como: *'Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio que requieren del desarrollo de obras de infraestructura social, que además cuentan con insuficiente acceso a servicios básicos y baja participación en la toma de decisiones de obra pública que limita su calidad de vida y capacidades productivas'*, por lo que cumple con la característica solicitada en el inciso a).

Así pues, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico y conforme a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados, emitida por el CONEVAL, el problema debe contener tres elementos como mínimo: la población objetivo; la descripción del problema central; y, la magnitud; así como estar redactado como un hecho negativo o como alguna situación que puede ser revertida.

Así mismo, el CONEVAL sugiere que *"el problema sea único, ya que el definir más de uno puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del programa se dispensen, además de dificultar la tarea de monitoreo y evaluación"*.

En correspondencia con lo anterior, se observó, en primer lugar, que el problema definido en el Árbol de problemas contiene más de una problemática, puesto que menciona: 1) *insuficiente acceso a servicios básicos*; y 2) *baja participación en la toma de decisiones de obra pública*. Asimismo, se identificó que el problema contiene dentro de sí el efecto: *'limita su calidad de vida y capacidades productivas'*. Esto en relación con el inciso b) que plantea si se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

Al respecto del inciso c), se observó que, el problema especificó a la población objetivo y la describe como: *'Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio que requieren del desarrollo de obras de infraestructura social'*. Además, establece la magnitud del problema como: *'que requieren del desarrollo de obras de infraestructura social'*.

Con respecto al inciso d), no se contó con información que indique la actualización o revisión del problema, no obstante, dado que el Pp cuenta con un Diagnóstico, y conforme al Manual de Programación y Presupuestación, debe ser actualizado cada ejercicio fiscal, se infiere que el problema es revisado cada año. Es importante señalar que, el Programa presupuestario S089 – Programa presupuesto participativo inicio operaciones en el ejercicio fiscal evaluado 2018.



2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

Características	Cumple
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.	Sí
c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	Sí
d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	Sí
e) Periodo o plazo para su actualización?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Como se mencionó en el apartado anterior, el Pp S089 cuenta con un Diagnóstico, en el cual se ha definido el problema como: *'Habitantes del estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación medio, alto y muy alto cuentan con limitada participación en la toma de decisiones para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura adecuados a sus necesidades para mejorar la calidad de vida.'*, en correspondencia con lo pregunta 1, se observó, en primer lugar, que el problema contiene más de una problemática, puesto que menciona: *limitada participación en la toma de decisiones para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura adecuados*, por lo que sí especifica la problemática a atender.

Con respecto a la característica b), estas fueron argumentadas en los apartados 1.1 Antecedentes, 1.3 Estado actual del problema, 1.4 Evolución del problema, 1.5 Experiencias de atención, 1.6 Árbol de objetivos y 2.2 Árbol de problemas, del Diagnóstico del Pp S089; cuyos elementos se consideraron pertinentes, asimismo en el apartado 2.3 se establece la estructura analítica, la cual se presenta a continuación:



Tabla 5. Estructura analítica del Programa presupuestario S089

Árbol del problema	Árbol de soluciones / objetivos	Resumen narrativo actual
Efectos	Fines	Fin
Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio, presentan altas carencias sociales, bajo desarrollo socioeconómico, baja participación y escaso dialogo con las autoridades competentes.	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio, presentan bajas carencias sociales. Adecuado desarrollo socioeconómico, alta participación y suficiente dialogo con las autoridades competentes.	Contribuir a aminorar las carencias sociales por el acceso a servicios básicos de los habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio, mediante el desarrollo de obras de infraestructura social, la participación ciudadana y el diálogo con las autoridades competentes que permitan elevar sus condiciones socioeconómicas.
Problema central	Solución	Propósito
Habitantes del estado de puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación medio, alto y muy alto cuentan con limitada participación en la toma de decisiones para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura adecuados a sus necesidades para mejorar la calidad de vida.	Habitantes del estado de puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación medio, alto y muy alto cuentan con ilimitada participación en la toma de decisiones para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura adecuados a sus necesidades para mejorar la calidad de vida.	Habitantes del estado de puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación alto, muy alto y medio se benefician con la realización de obras de infraestructura social y cuentan con acceso a servicios básicos y participación en la toma de decisiones de obra pública que mejoran su calidad de vida y capacidad productiva.
Causas (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componentes
1.- Espacios educativos son insuficientes, de mala calidad y sin equipamiento adecuado	1.- Se realiza proyectos de infraestructura educativa	1.- Proyecto de infraestructura educativa realizado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos
Causas (2° nivel)	Medios (2° nivel)	Actividades
1.1. -Demanda de atención a la infraestructura educativa para el desarrollo integral de la ciudadanía	1.1.- Adjudicar proyectos de infraestructura educativa	1.1.- Adjudicar 1 proyecto de infraestructura educativa
1.2.- Exigencia de una correcta vigilancia en los proyectos de infraestructura educativa	1.2.- Supervisar proyectos de infraestructura educativa	1.2.- Supervisar 1 proyecto de infraestructura educativa

Fuente: elaboración propia con base en el apartado Concentrado del Diagnóstico del Pp S089.

De la estructura ya expuesta se observó los siguientes puntos:

En el Árbol de problemas se identificó que el efecto, '*...presentan altas carencias sociales, bajo desarrollo socioeconómico, baja participación y escaso dialogo con las autoridades competentes*'.



entonces, conforme a lo establecido en la MML, se definen con claridad las consecuencias directas de la existencia del problema.

En el Árbol de soluciones se identificó como solución "... cuentan con ilimitada participación en la toma de decisiones para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura adecuados a sus necesidades para mejorar la calidad de vida..", lo que concuerda con lo planteado en el problema central del Pp, esto de acuerdo a lo establecido por el CONEVAL, en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados, donde se menciona que para la construcción del Árbol de objetivos "se parte del árbol del problema; y el problema se convierte en el objetivo".

Con respecto al inciso c), el Diagnóstico del Pp contiene el apartado "3. Cobertura" en donde se expone tanto los criterios de focalización como la definición y cuantificación de los diferentes conceptos poblacionales, es decir, población de referencia, potencial, objetivo y atendida.

En cuanto a los dos últimos incisos, en el mismo apartado de cobertura, se menciona que la última fecha de actualización de los conceptos poblacionales fue en 2018, mientras que la periodicidad para realizar la actualización es quinquenal. Y, por último, sobre la ubicación territorial de la población de enfoque, se señala que 'se seleccionaron los habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio del Estado de Puebla acorde a las Reglas de Operación del Programa y que requieren del desarrollo de obras de infraestructura social'.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está documentada.	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	Sí
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.	Sí
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Si

Respuesta general: Sí



Nivel	Criterio
4	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Diagnóstico del Pp contiene el apartado “2.1 Determinación y justificación de los objetivos de intervención”, donde se expone la Alineación Estratégica al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. En dicho apartado se menciona su alineación al:

Eje 1 Igualdad de Oportunidades. Objetivo general: Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.

Programa 1 Bienestar Social y Combate a la Pobreza.

Línea de acción 3. Implementar el Programa Presupuesto Participativo en las siete regiones del estado, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones (Compromiso).

Eje 3 Sustentabilidad y Medio Ambiente. Objetivo general: Fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación.

Programa 21. Infraestructura y Equipamiento para el Bienestar.

Línea de acción 1. ‘Diseñar y ejecutar el Programa Presupuesto Participativo, en coordinación con los gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil’.

Asimismo, en cuanto a la justificación del tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, en su documento de Diagnóstico, se establece lo siguiente:

‘El Programa Institucional Presupuesto Participativo 2017-2018, se instrumentará a través de tres temáticas, mismas que representan los rubros de atención y que establecen de manera general las acciones tanto estratégicas como cotidianas que habrán de realizarse.

- 1. Promover una cultura de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.*
- 2. Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Puebla.*
- 3. Promover y apoyar la organización ciudadana.’*



Razón por la que se determinó que el Pp cumple con la característica b). Además, lo referente a la actualización no se encontró información que indique su existencia, no obstante, dado que se identificó en el Diagnóstico del Pp, y conforme al Manual de programación y Presupuestación, es actualizado cada ejercicio fiscal, se infiere que la justificación de la intervención del Pp, está siendo revisado cada año.

Por otro lado, en el documento de Alineación estratégica del programa con el PED, se indica lo siguiente:

Nivel Propósito, se encuentra vinculado a los objetivos del programa estratégico 3.21.

Nivel Componente 1, se encuentra vinculado a la línea de acción 3.21.6.

Por lo cual, se observó que a través del Diagnóstico y la Alineación estratégica del programa se documenta y sustenta la intervención del Pp, así mismo, en cuanto a la consistencia con la lógica causal y en concordancia con la pregunta número 2, se pudo decir que son consistentes.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

Características	Cumple
a) El problema público o necesidad identificada.	Sí
b) El nombre o denominación del programa.	Sí
c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.	Sí
d) Mecanismo de intervención adoptado?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario 'Programa de presupuesto participativo' ha sido clasificado en la modalidad S - Sujetos a reglas de operación, y de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización



Contable (CONAC), la modalidad S, tiene las características siguientes: 'Definidos en el Decreto de PEF y los que se incorporen en el ejercicio'.

Considerando que el problema del Pp es: *'Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio que requieren del desarrollo de obras de infraestructura social, que además cuentan con insuficiente acceso a servicios básicos y baja participación en la toma de decisiones de obra pública que limita su calidad de vida y capacidades productivas'*, y que el objetivo general del programa identificado en las Reglas de Operación del Programa Presupuesto Participativo para el Estado de Puebla es: *'promover la participación y corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno, estableciendo, fortaleciendo e institucionalizando los espacios, canales y mecanismos para el debate abierto en la atención de las necesidades sociales que permitan, a través de Acciones, Obras y/o Proyectos, mejorar la calidad de vida de las personas'*, se observó que, la modalidad S es consistente tanto con el problema como con el nombre del Pp.

En cuanto a los componentes que el Pp genera, se identificó que el Componente 1: Proyecto de infraestructura educativa realizado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, también es consistente con lo establecido en las Reglas de Operación del programa.

En correspondencia con el párrafo anterior, y teniendo en cuenta el Propósito del Pp y que la Actividad 1 del Componente 1 es: Adjudicar 1 proyecto de infraestructura educativa; y la actividad 2: Supervisar 1 proyecto de infraestructura educativa, se observó que el mecanismo de intervención adoptado es consistente con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y por lo tanto con la modalidad S.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

Características	Cumple
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.	Sí
b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.	Sí
c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Sí
d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Como se ha mencionado anteriormente, el Pp cuenta con el documento Alineación Estratégica donde se indica la vinculación del Programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, la cual se presenta a continuación en la siguiente tabla:



Tabla 6. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
<p>Reglas de Operación.</p> <p>Objetivo. Promover la participación y corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno, estableciendo, fortaleciendo e institucionalizando los espacios, canales y mecanismos para el debate abierto en la atención de las necesidades sociales que permitan, a través de Acciones, Obras y/o Proyectos, mejorar la calidad de vida de las personas.</p> <p><u>Objetivos específicos.</u></p> <p>I. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Puebla;</p> <p>II. Promover la participación ciudadana a través de un ejercicio de participación abierta;</p> <p>III. Fomentar en la población un amplio sentido de pertenencia y corresponsabilidad, y</p> <p>IV. Promover el diálogo, solidaridad, transparencia, corresponsabilidad y confianza entre autoridades y ciudadanía.</p> <p>Objetivos de la MIR.</p> <p>Fin. Contribuir a aminorar las carencias sociales por el acceso a servicios básicos de los habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio, mediante el desarrollo de obras de infraestructura social, la participación ciudadana y el dialogo con las autoridades competentes que permitan elevar sus condiciones socioeconómicas.</p> <p>Propósito. Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación alto, muy alto y medio se benefician con la realización de obras de infraestructura social, el acceso a</p>	<p>PED.</p> <p>Eje 1 Igualdad de Oportunidades. Objetivo general: Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.</p> <p>Programa 1. Bienestar social y combate a la pobreza.</p> <p>Eje 3 Sustentabilidad y Medio Ambiente.</p> <p>Objetivo general. Fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación.</p> <p>Programa 21. Infraestructura y Equipamiento para el Bienestar</p> <p>Programa Institucional 2017-2018 CAPCEE.</p> <p>Objetivo. Promover la coordinación con los gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento para los espacios educativos del estado, priorizando a los</p>	<p>PED.</p> <p>E1-P1 - Línea de Acción 3 Implementar el Programa Presupuesto Participativo en las siete regiones del estado, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, en seguimiento a la Estrategia para el Desarrollo Equitativo de las Regiones (Compromiso).</p> <p>E3-P21 - Línea de acción 1. Diseñar y ejecutar el Programa Presupuesto Participativo, en coordinación con los gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Aplicación del Presupuesto participativo para atender las necesidades sociales para la dotación de infraestructura educativa a habitantes en zonas de alto y muy alto rezago social.</p>



Tabla 6. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
servicios básicos y la participación en la toma de decisiones de obra pública que mejoran su calidad de vida y capacidad productiva.	municipios que indican estancamiento social.		
Componente 1: Proyecto de infraestructura educativa realizado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	ODS.		
Actividad 1. Adjudicar 1 proyecto de infraestructura educativa.	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.		
Actividad 2. Supervisar 1 proyecto de infraestructura educativa.			

Fuente: Elaboración propia con base en datos del documento "Alineación estratégica del programa presupuestario, Ejercicio fiscal 2018", "Programa Estatal de Desarrollo 2017-2018" y la MIR del Programa presupuestario S089.

Considerando la tabla anterior se observó lo siguiente: el Propósito de la MIR del Pp es: *Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación alto, muy alto y medio se benefician con la realización de obras de infraestructura social, el acceso a servicios básicos y la participación en la toma de decisiones de obra pública que mejoran su calidad de vida y capacidad productiva*, y de acuerdo con el documento Alineación estratégica del Pp, se identificó vinculación entre el Propósito y los objetivos del PED. Ahora bien, respecto a la documentación de la vinculación del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional, de acuerdo con la UR, se observó establecida dicha vinculación en los documentos siguientes: Diagnóstico del Pp y Alineación estratégica del Pp, en los que se observaron conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PED, así como los objetivos de las ROP del Programa, además en el Diagnóstico apartado 2. Objetivos, se mencionó la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 establecida en el Modelo de Gobierno del PED.

No se observa una estrecha relación entre el Pp y los instrumentos de planeación hasta nivel línea de acción, por lo que esta característica no se considera que la cumpla.

Ya que el Pp es de nueva creación, se sugiere al ejecutor establecer una vinculación directa con los objetivos estratégicos de los instrumentos de planeación vigentes en el estado. Respecto de la alineación con los ODS, esta sugerencia depende de las modificaciones que se apliquen al diseño del programa evaluado en la apertura programática 2020.



III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

Características	Cumple
a) Unidad de medida	Sí
b) Cuantificación	Sí
c) Metodología	Sí
d) Fuentes de información	Sí
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	Sí
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El apartado 3. Cobertura, del Diagnóstico del Pp S089 de la UR, contiene los diferentes conceptos poblacionales, es decir, define a la población de referencia, potencial, atendida y objetivo. Es importante mencionar que al a pesar de ser un Programa transversal cuyo rector es la Secretaría de



Infraestructura, Movilidad y transporte (SIMT), se observó que las poblaciones objetivo y atendidas son definidas por cada una de las UR.

En este sentido, en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se describen la justificación de los criterios de focalización, los cuales son:

- Población de referencia: ubicación espacial.
- Población potencial: ubicación espacial.
- Población atendida: factibilidad de atención.
- Población objetivo: situación social.

La siguiente tabla contiene la definición, cuantificación, la metodología y las fuentes de información de los diferentes conceptos poblacionales:

Tabla 7. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria.	3,422,759	Habitantes	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
Objetivo:	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación medio, alto y muy alto.	1,735,977	Habitantes	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.
Atendida:	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación medio, alto y muy alto que han sido atendidos por el Programa.	1,634,510	Habitantes	Estimación propia con datos de los habitantes que se tiene planeado atender al finalizar el año.

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Población potencial: Se seleccionaron los habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria del Estado de Puebla acorde a las Reglas de Operación del Programa.

Población objetivo: Se seleccionaron los habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio del Estado de Puebla acorde a las Reglas de Operación del Programa y que requieren del desarrollo de obras de infraestructura social.³

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos Análisis de la población objetivo y Diagnóstico del Programa presupuestario S089.

En primera instancia se observó, que la población potencial, objetivo y atendida disponibles en el Diagnóstico del programa para el 2018, difieren con las del documento de Análisis de población objetivo para el mismo año, ya que en el último documento las poblaciones del 2018 se presentan

³ Las Zonas de Atención Prioritaria se encuentran definidas en el Art. 29 de la Ley General de Desarrollo Social y se encuentran enlistadas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2018



como del 2019, en este sentido se recomienda a la UR revisar y homologar el periodo de cuantificación de la población correcto.

Ahora bien, en la tabla anterior, al respecto de la característica a) se observó la unidad de medida como Habitantes, asimismo, sobre las fuentes de información, respecto a la característica del inciso b), se observó que se consideran fuentes oficiales de la SEDESOL, misma que establece de forma anual las poblaciones con alto y muy alto grado de rezago social, asimismo, establecen las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En cuanto a demás incisos, el Diagnóstico menciona que la última fecha de actualización de los diferentes conceptos poblacionales fue en el 2018, de igual manera indica que la periodicidad para realizar la actualización es quinquenal, sin embargo, no expone que estas fechas sean de acuerdo a una metodología precisa; asimismo, no se encontró evidencia de que el Pp utilice las definiciones para su planeación, en este sentido la UR, establece que el responsable es la SIMT ya que el programa es su responsabilidad. Por lo cual, se recomienda a la UR, definir en el Diagnóstico del Pp una metodología clara que justifique la periodicidad en la actualización de sus distintas poblaciones en coordinación con la SIMT. Además, se sugiere la UR que documente en que forma las distintas poblaciones son utilizadas en sus procesos de planeación para el cumplimiento del Pp en lo que respecta a su Componente.

Por último, de forma informativa, se mencionan a continuación las poblaciones definidas en los Diagnósticos de las UR del programa en el 2018:

Tabla 8. Comparativo en la identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.			
Población	SIMT	SEDESOL	CAPCEE
Potencial	3,891,925	3,891,925	3,422,759
Objetivo	3,587,557	3,587,557	1,735,977
Atendida	1,331,866	1,331,866	1,634,510

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos de Diagnóstico del Programa presupuestario S089 de la SIMT, SEDESOL y CAPCEE.

SIMT: Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte (ahora, Secretaría de Infraestructura).

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social ahora, Secretaría de Bienestar).

CAPCEE: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.



7. ¿La población objetivo identificada:

Características	Cumple
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)	Sí
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

Justificación:

Como se mencionó en apartados anteriores, los diferentes conceptos poblacionales se ubican tanto en el apartado 3 del Diagnóstico como en el documento Análisis de la población objetivo, en donde se enuncia la población objetivo como: *Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación medio, alto y muy alto.*

Dado que el problema es: *Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio que requieren del desarrollo de obras de infraestructura social, que además cuentan con insuficiente acceso a servicios básicos y baja participación en la toma de decisiones de obra pública que limita su calidad de vida y capacidades productivas.* Se determinó que la población de objetivo está relacionada con la problemática que busca resolver el Pp. Por lo que cumple con el inciso a).

En cuanto al inciso b), se observó que todos los conceptos poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atendida) se encuentran acotados en relación con el problema que se busca atender, por lo que se considera son consistentes entre sí.

Con respecto a la focalización, inciso c), en el apartado 3 del Diagnóstico se expone la justificación de los criterios de focalización, los cuales se presentan a continuación:

- Población de Referencia: ubicación espacial.
- Población potencial: ubicación espacial.



- Población atendida: capacidad operativa en coordinación con los municipios.
- Población objetivo: población de los municipios que regulen la protección animal.

En cuanto al último inciso d), se identificó que tanto en el Diagnóstico como en el documento Análisis de la población objetivo, todos los conceptos poblacionales coinciden en su definición, cuantificación y en los criterios de focalización.

8. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	No
c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que permita planear y conocer la población o área de enfoque atendida a través de sus componentes.

Justificación:

Como se ha mencionado en apartados anteriores el Diagnóstico del Pp contiene el apartado 3 Cobertura, el cual a su vez contiene los subapartados 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información; y el 3.2 Estrategia de cobertura.

En el subapartado 3.1, se define, cuantifica y se expone la justificación de los criterios de focalización de los distintos conceptos poblacionales; por otra parte, en el subapartado 3.2 se menciona lo siguiente:



Población Potencial: son los 3,422,759 habitantes que se ubican en las zonas de atención prioritaria.

Magnitud (Población Objetivo): asciende a 1,735,977 habitantes correspondientes a las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio y que son la población vulnerable del Estado, de los cuales se pretende atender a 1,735,977 habitantes durante el año de 2019.

Descripción del Resultado Esperado: se logrará el desarrollo de Infraestructura en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio del Estado, beneficiando enormemente a los municipios mediante estos polos de desarrollo.

Determinación de la Meta: se tomó como referencia los habitantes para los cuales ya se tienen planeadas las acciones a emprender con el programa.

De lo anterior, se observó que, a pesar de que en el Diagnóstico del Pp se identifica el subapartado Cobertura y Estrategia de cobertura, estos no cumplen con las características descritas en el presente reactivo.

Ahora bien, la siguiente tabla muestra la evolución de la cobertura, cuyos datos fueron tomados del documento Análisis de la población objetivo:

Tabla 9. Evolución de la Cobertura				
Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019
Potencial:	Habitantes	3,367,968	3,395,658	3,422,759
Objetivo:	Habitantes	1,706,472	1,721,236	1,735,977
Atendida:	Habitantes	1,613,589	1,624,376	1,634,510
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	94.55%	94.37%	94.16%

Fuente: Elaboración propia con base en el documento 'Análisis de la población objetivo' del Pp S089.

De la tabla anterior, se observó que la población atendida para el 2019 represento el 94.16% de atención respecto de la población objetivo. En este sentido, es importante mencionar que la información presentada para el ejercicio 2019, corresponde a la presentada en el Diagnóstico para el 2018. Por lo que se recomienda revisar la consistencia de la información presentada en los documentos del Pp.

Teniendo en cuenta que los Términos de Referencia para la evaluación en materia de Diseño de Programas presupuestarios indican que, "se considera información inexistente en caso de que el Pp no cuente con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en la que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para mantener este nivel de cobertura". Por lo cual, se consideró que la valoración del presente reactivo es "No". Con base en lo anterior, la UR establece que no cuenta con una estrategia de cobertura toda vez que el Pp es transversal cuyo rector es la SMIT, donde solo intervienen a nivel Componente y Actividad.



Se sugiere a la UR elaborar una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, cuya información sea clara, consistente y de alto potencial que denote la importancia estratégica de mantener el Pp evaluado en aperturas programáticas siguientes, en la que contribuya de forma directa a logro de los objetivos específicos del CAPCEE.

9. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Características	Cumple
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente?	No

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.

Justificación:

Dado que el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos como UR del Pp para la presente evaluación, establece que la responsabilidad del Pp S089, al ser transversal, es de la SIMT, esta no dispone de información referente a los procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque.

Por otro lado, de acuerdo a la clasificación programática del Pp S089, está sujeto a reglas de operación, en las cuales se establecen:

1.- La selección de las acciones, obras y/o proyectos a ejecutarse se deberán considerar al menos cinco de los siguientes criterios:



a) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo: que contribuya a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo o atienda alguna línea de acción relacionada con lo establecido en el instrumento rector.

b) Atención a marginación y pobreza: favorecer a la población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales.

c) Carácter inclusivo: beneficiar preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, personas con discapacidad y/o adultos mayores.

d) Cobertura: impactar en mayor medida y cantidad a la población.

e) Empleo: generar empleo local donde se lleven a cabo las Acciones, Obras y/o Proyectos.

f) Necesidades básicas: cubrir la demanda de infraestructura básica.

g) Participación Ciudadana: garantizar que los vecinos y personas interesadas se involucren activamente para participar con la obra, acción o proyecto que se realizará, en su formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mantenimiento.

2.- Las acciones, obras y/o proyectos que la población proponga ejecutar, a fin de cubrir las necesidades sociales prioritarias tales como vivienda, infraestructura y espacios públicos, deberán integrarse bajo los rubros establecidos en las ROP.

En concordancia con lo antes mencionado, en los dos puntos, se recomienda a la UR, considerar en las ROP del programa los criterios de elegibilidad para la entrega de los componentes a la población objetivo, y en este sentido definir procedimientos específicos para el programa, en coordinación con la SIMT.

10. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

Características	Cumple
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.	No
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados	No
c) Esté sistematizada	No



-
- d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización? No
-

Respuesta general: No

Nivel	Criterio
0	El programa no cuenta con documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp.

Justificación:

Dado que el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, como UR del Pp para la presente evaluación, establece que la responsabilidad del Pp S089, al ser transversal, es de la SIMT, esta no dispone de información referente a la documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp. Sin embargo, dado que la UR es responsable de un Componente y sus Actividades, debe disponer de información que permita verificar el cumplimiento de este. Por lo tanto, se concluye que no cumple con documentación que permita establecer la valoración de esta pregunta con una respuesta mayor a cero. En este sentido, se recomienda a la UR que exista coordinación con la SIMT a fin de identificar la documentación que permite conocer la población o área de enfoque atendida a través de sus Componentes, asimismo, documentar y sistematizar al respecto de su Componente, las características de la población atendida, así como el tipo de apoyo entregado por este.



IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿se toma como referencia un grupo de Actividades que:

Características	Cumple
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b) Están ordenadas de manera cronológica.	Sí
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el Pp S089 cuenta con un Componente, responsabilidad de la SIMT, el cual contiene a su vez un total de 2 actividades responsabilidad del CAPCEE. Dichas actividades se mencionan a continuación:

Actividad 1. *Número de proyectos de infraestructura educativa adjudicados.*

Actividad 2. *Número de proyectos de infraestructura educativa supervisados.*



La siguiente tabla contiene el promedio que obtuvieron cada grupo de actividades, de cada componente, de acuerdo con las características de claridad, orden cronológico, necesarias y supuestos:

Tabla 10. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades				
Característica	Total de Actividades (A)	Actividades por componente	Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1		
Claridad	2	1	2	1.00
Orden cronológico	2	1	2	1.00
Necesarias	2	1	2	1.00
Supuestos	2	1	2	1.00
			Valoración	4.00

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR y el documento de Actividades del Pp S089.

Sobre la claridad, orden, relevancia y calidad de los supuestos de las Actividades de la MIR del Pp S089, estas alcanzaron una valoración de 4 puntos, siendo estos los máximos posibles, reflejando un cumplimiento aceptable de dichas características.

En cuanto a claridad, inciso a), se observó que, del Componente 1, las 2 Actividades cumplen con la característica, pues es claro su redacción y en lo que busca medir.

En lo que atañe al orden cronológico, inciso b), se observó que las actividades son independientes unas de las otras, por lo cual, no es necesario precisar o seguir algún orden cronológico, ya que se pueden realizar sin depender de la ejecución de las demás. Por otro lado, en el supuesto de que los proyectos de infraestructura sean los mismos para ambas actividades, el orden cronológico es el correcto.

Sobre el tema de ser necesarias, se identificó que, las actividades son necesarias para contribuir a la producción el componente (al ser transversal, no son las únicas actividades que lo crean), esto referente al inciso c).

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, los supuestos *"deben estar fuera del ámbito de gestión del programa; es decir, el equipo que ejecuta el programa no puede hacer nada para evitar la ocurrencia del riesgo"*. En correspondencia con lo anterior, se observó que, las 2 actividades junto con sus supuestos generan el nivel de objetivos de su componente, cumpliendo el inciso d).



12. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Son los bienes o servicios que produce el Pp	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la MIR del Pp S089, este cuenta con el siguiente componente:

Componente 1: Proyecto de infraestructura educativa realizado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Como se mencionó en apartados anteriores, existe evidencia sobre la entrega del Componente 1, por lo cual se expone que este es producido el bien o servicio por el programa, cumpliendo el inciso a).

En cuanto al inciso b) se observó que el Componente 1, se encuentran redactados como resultados logrados, ya que su redacción termina en un verbo en participio, como lo recomienda la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados, emitida por el CONEVAL.

También, se observó que, el Componente al ser único es necesario, y, por ende, contribuye a lograr el Propósito del Pp, dado que está relacionado con proyectos de infraestructura social. Esto cumple con el inciso c).

En lo que atañe al componente y su supuesto, se identificó que el Componente generan junto con su supuesto el nivel Propósito; teniendo su supuesto "fuera del ámbito de gestión del programa" como lo establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL. Derivando este análisis en el cumplimiento del inciso d).



En la siguiente tabla se presentan la valoración que recibió el Componente de acuerdo con las características cumplidas:

Tabla 11. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes				
Característica	Total de Componentes (A)	Componentes que cumplen	Total de componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1		
Objetivos logrados	1	1	1	1.00
Bienes o servicios	1	1	1	1.00
Necesarias	1	1	1	1.00
Supuestos	1	1	1	1.00
			Valoración	4.00

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp S089.

13. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos	Sí
b) Su logro está controlado por los Responsables del Pp	No
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo	No
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.	Sí
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.



Justificación:

En relación con el inciso a), en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S089 se identificó al Propósito como: *"Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación alto, muy alto y medio se benefician con la realización de obras de infraestructura social, el acceso a servicios básicos y la participación en la toma de decisiones de obra pública que mejoran su calidad de vida y capacidad productiva"*.

Como se ha mencionado en la presente evaluación, si bien, el Nivel Propósito, no es responsabilidad del CAPCEE, es considerado para la presente evaluación a fin de establecer una valoración que contribuya de ser necesario a la mejora en coordinación con la SIMT.

Teniendo en cuenta que el Componente se enfoca a la realización de obras de infraestructura social, el acceso a servicios básicos y la participación en la toma de decisiones de obra pública, se observó que el Propósito es consecuencia directa de los resultados del Componente y su Supuesto; nuevamente es importante recordar que el Componente solo corresponde a la MIR responsabilidad de CAPCEE, por lo que no se analizó el Componente de las MIR responsabilidad de la SIMT y la SEDESO.

Sobre en inciso b) se observó que el logro no está controlado por los responsables del Pp, ya que, los responsables del Pp solo pueden indicar el porcentaje de proyectos realizados más no decidir en los proyectos que se realizarán.

En lo que atañe al inciso c) se identificó que el Propósito del Pp, denota tres objetivos, el primero es la realización de obras de infraestructura social, el segundo es: el acceso a servicios básicos, y el tercero, la participación en la toma de decisiones de obra; por ende, se recomienda a la UR precisar solo un objetivo. Ya que, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, tener más de un objetivo puede ocasionar que los recursos se dispersen entre los distintos objetivos, además de, perder claridad acerca de cuál es la problemática que se busca solucionar con el programa.

En cuanto a los dos últimos incisos - c) y d) -, se observó que, el Propósito cumple con la estructura recomendada por el CONEVAL, ya que, contiene a la población de enfoque (expresada como Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación alto, muy alto y medio), más el efecto obtenido (se benefician con la realización de obras de infraestructura social, el acceso a servicios básicos y la participación en la toma de decisiones de obra).



14. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Sí
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados, el Fin del Pp es: "Contribuir a *aminorar las carencias sociales por el acceso a servicios básicos de los habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio, mediante el desarrollo de obras de infraestructura social, la participación ciudadana y el dialogo con las autoridades competentes que permitan elevar sus condiciones socioeconómicas*".

De lo anterior, analizando el inciso a), se observó que la redacción del Fin es clara y de fácil comprensión, asimismo, se identificó que su redacción cumple con la estructura recomendada por el CONEVAL, ya que, empieza por la palabra "contribuir", tiene el conector "mediante" y contiene la solución del problema.

Además, ya que el Fin contiene dentro de su redacción la palabra "contribuir" se deduce que este es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye. Y, por lo tanto, el logro del Fin no está controlado por los responsables del Pp, cumpliendo de los incisos b) y c).

Respecto al inciso d), dentro de la redacción del Fin del Pp también se observó que este solo contiene un solo objetivo, el cual se identificó como: "*aminorar las carencias sociales por el acceso a servicios básicos*".



En cuanto al último inciso, dado que la instancia responsable del Pp es el CAPCEE, y de acuerdo con el “Programa Institucional 2017 – 2018 del CAPCEE”, se identificó el objetivo general, el cual consiste en: Promover la coordinación con los gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento para los espacios educativos del estado, priorizando a los municipios que indican estancamiento social. Asimismo, conforme al Artículo 1 del Decreto que crea el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos establece que “ será la institución estatal responsable de la infraestructura física educativa oficial del Estado de Puebla y de la infraestructura especial”.

Bajo el contexto anterior, se observó que, el Fin del Pp se vincula de manera directa con el Objetivo principal de la dependencia.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

15. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Claros	Sí
b) Relevantes	Sí
c) Económicos	Sí
d) Monitoreables	Sí
e) Adecuados?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.



Justificación:

De acuerdo con la Ficha técnica de indicadores del Pp S089 se identificaron 3 indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes. (Ver anexo 1 Características CREMA de los indicadores, para un análisis puntual sobre cada indicador).

A continuación, se presenta en la siguiente tabla una valoración cuantitativa del cumplimiento de los indicadores, en relación con las características CREMA:

Tabla 12. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores						
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo			Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1		
a) Claros	3	1	1	1	3	1.00
b) Relevantes	3	1	1	1	3	1.00
c) Económicos	3	1	1	1	3	1.00
d) Monitoreables	3	1	1	1	3	1.00
e) Adecuados	3	1	1	1	3	1.00
Valoración						5.00

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y la MIR del Pp S089.

Como resultado del análisis del Anexo 1, en la tabla anterior se observó que los 3 indicadores en los niveles Fin, Propósito y Componente obtuvieron el promedio máximo de 1, por este motivo, se concluye el presente reactivo con lo siguiente: se considera que todos los indicadores cumplen con los criterios de claridad, relevancia, economía, y monitoreabilidad; asimismo, se determinó que son adecuados tal como fueron planteados.

16. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

Características	Cumple
a) Nombre	Sí
b) Definición	Sí



c) Método de cálculo	Sí
d) Unidad de Medida	Sí
e) Frecuencia de Medición	Sí
f) Línea base	Sí
g) Metas	Sí
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario S089 Programa de presupuesto participativo, cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores (Ver Anexo 2 Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores) en la cual se identificaron los indicadores Fin, Propósito y Componente del Pp. Asimismo se observó que, en la Ficha se encuentran de manera precisa los apartados especificados en la presente pregunta.

Como resultado del análisis de los 3 indicadores que componen la MIR del Pp responsabilidad del CAPCEE, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nivel Fin y Propósito: El nombre de los indicadores y sus definiciones son congruentes entre sí, son claros y de fácil comprensión, sus métodos de cálculo son reproducibles y las unidades de medida corresponden con lo que mide cada instrumento. Enseguida se presenta el promedio simple de los elementos del Anexo 2.

Tabla 13. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*			Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1		
a)	3	1	1	1	3	1.00



b)	3	1	1	1	3	1.00
c)	3	1	1	1	3	1.00
d)	3	1	1	1	3	1.00
e)	3	1	1	1	3	1.00
f)	3	1	1	1	3	10.00
g)	3	1	1	1	3	1.00
h)	3	1	1	1	3	1.00
Valoración						8.00

Fuente: Elaboración propia de con datos del documento "Matriz de Indicadores para Resultados" y "Ficha Técnica de Indicadores" del Pp S089.

Se concluye que todos los indicadores de la MIR del Pp S089 antes mencionada, dispone de una Ficha Técnica que contempla todos los elementos solicitados en el presente reactivo.

Valoración final de la MIR

- 17. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en el análisis realizado en todos los reactivos anteriores, así como en los documentos MIR, Ficha técnica, Diagnóstico, Análisis de la Población objetivo, Árbol de problemas, y Árbol de soluciones del Programa presupuestario S089, se determinó, que no se requiere cambiar la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, sin embargo, en la sección de Hallazgos y Recomendaciones de esta evaluación se sugiere un ajuste al resumen narrativo del Propósito; en la Tabla 14 se muestra la propuesta de una nueva MIR del Pp S089. También, ver Anexo 3 'Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados'.

Por otro lado, se recomienda realizar una valoración integral del Pp S089, tomando en consideración las MIR de las tres UR, ya que, al ser transversal, el análisis adecuado lo requiere.



Tabla 14. Propuesta Concentrado del Pp S089

Árbol del problema	Árbol de soluciones / objetivos	Resumen narrativo actual
Efectos	Fines	Fin
Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio, presentan altas carencias sociales, bajo desarrollo socioeconómico, baja participación y escaso dialogo con las autoridades competentes.	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio, presentan bajas carencias sociales. Adecuado desarrollo socioeconómico, alta participación y suficiente dialogo con las autoridades competentes.	Contribuir a aminorar las carencias sociales por el acceso a servicios básicos de los habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, alto y medio, mediante el desarrollo de obras de infraestructura social, la participación ciudadana y el diálogo con las autoridades competentes que permitan elevar sus condiciones socioeconómicas.
Problema central	Solución	Propósito
Habitantes del estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación medio, alto y muy alto cuentan con limitada participación en la toma de decisiones para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura adecuados a sus necesidades para mejorar la calidad de vida.	Habitantes del estado de puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación medio, alto y muy alto cuentan con apertura en participación para la toma de decisiones para el desarrollo de obras y proyectos de infraestructura adecuados a sus necesidades para mejorar la calidad de vida.	Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las Zonas de Atención Prioritaria con grado muy alto y alto de Rezago Social se benefician con la participación en la toma de decisiones para la realización de obras de infraestructura social y pública que mejoran su calidad de vida y capacidades.
Causas (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componentes
1.- Espacios educativos son insuficientes, de mala calidad y sin equipamiento adecuado	1.- Se realiza proyectos de infraestructura educativa	1.- Proyecto de infraestructura educativa realizado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos
Causas (2° nivel)	Medios (2° nivel)	Actividades
1.1. -Demanda De Atención A La Infraestructura Educativa Para El Desarrollo Integral De La Ciudadanía	1.1.- Adjudicar Proyectos De Infraestructura Educativa	1.1.- Adjudicar 1 Proyecto De Infraestructura Educativa
1.2.- Exigencia De Una Correcta Vigilancia En Los Proyectos De Infraestructura Educativa	1.2.- Supervisar Proyectos De Infraestructura Educativa	1.2.- Supervisar 1 Proyecto De Infraestructura Educativa

Fuente: elaboración propia.



V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

18. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Dado que el Programa presupuestario S089 Programa presupuesto participativo, es de reciente creación (año 2018), la UR no identificó complementariedades o coincidencias con el Fin, Propósito, Componentes o tipos de apoyos entregados de algún otro Pp. Asimismo, de acuerdo con el Diagnóstico del Pp S089, en el subapartado 4.1 Complementariedades y coincidencias, se indica "NO APLICA".

Sin embargo, conforme al objetivo del Componente 1, 'proyecto de infraestructura educativa realizado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos', se observó complementariedad con el Pp E067 como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Complementariedades y coincidencias entre el Pp S089 con otros Programas presupuestarios			
Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Programa:	Programa presupuesto participativo	Modalidad:	S089 S. Sujetos a Reglas de Operación
Unidad Responsable:	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)		
Programas con complementariedades y/o coincidencias			
1			
Nombre del Programa:	Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa		
Modalidad:	E067. Prestación de Servicios Públicos		



Tabla 15. Complementariedades y coincidencias entre el Pp S089 con otros Programas presupuestarios

Datos de Identificación del Programa Evaluado	
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)
Población Objetivo:	Espacios educativos del sector público del estado de Puebla que la Secretaría de Educación Pública prioriza para recibir atención en materia de construcción rehabilitación y equipamiento.
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública en el nivel básico, medio superior y superior y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla, mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento.
Cobertura Geográfica	Estado de Puebla
Fuentes de Información	MIR del Pp E067, http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_EJECUTIVO_201805.pdf (página 72)
Justificación	Contribuir al aumento de la cobertura de la educación pública y a mejorar la pertinencia del servicio educativo en el estado de Puebla, mediante la atención de las necesidades de infraestructura y equipamiento. En este sentido, se vincula a los objetivos del Componente 1 de Pp S089, el cual da seguimiento a los proyectos de infraestructura educativa realizados para mejorar la calidad de vida los ciudadanos.

Fuente: elaboración propia con base en las Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Estatal y en el Diagnóstico del Pp E067.

Por último, se recomienda a la UR, realizar un análisis de las posibles complementariedades que puedan existir con el Componente y las Actividades que son de su responsabilidad a fin de mejorar y evitar duplicar recursos en la atención de los servicios que otorga el Programa presupuestario.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Tabla 16. Análisis FODA	
Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>
<p>I. Justificación de la creación y diseño del Pp.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se tiene identificado el problema central.• Se cuenta con documento Diagnóstico del Pp.• Una MIR estructurada de acuerdo con la metodología. <p>III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se tiene identificada, homogénea, acotada y focalizada la población objetivo, y se relaciona con la problemática central.	<p>I. Justificación de la creación y diseño del Pp.</p> <ul style="list-style-type: none">• Determinar una proyección presupuestaria, de metas y de cobertura del Pp a futuro (5 años).• Estandarizar procedimientos para la entrega del Componente.• Sistematizar los procesos de información del Pp.• Establecer un documento tipo Reglas de Operación local.
<p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p>	<p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p>
<p>II. Contribución a las metas y estrategias estatales</p> <ul style="list-style-type: none">• No se encuentra vinculado el Pp con los instrumentos de planeación hasta línea de acción. <p>III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Criterios de elegibilidad para la entrega de los bienes o servicios ambiguos.• Los procedimientos para entrega de los bienes o servicios no son de acceso público.• No se encontró padrón de beneficiarios.	<p>III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• La periodicidad de la actualización de las definiciones de las poblaciones o áreas de enfoque no están definidas.• La transversalidad del Pp S089 al generar reportes, trabajo documentado colaborativo y rendición de cuentas.• Normatividad documentada local insuficiente.



Valoración Final del Diseño del Programa

Tabla 17. Valoración Final del Diseño del Programa		
Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	4.00	Se encontró durante el análisis los elementos documentados que justifican y argumentan sólidamente la creación y diseño del Pp S089.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	3.00	Se tiene una alta cobertura del Pp S089, de acuerdo con las evidencias analizadas. Como asignatura pendiente es la vinculación del Pp S089 con los instrumentos de planeación, específicamente el PED, hasta nivel líneas de acción.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	1.40	En este apartado el desempeño del Pp S089, derivado del análisis, fue encontrado bajo, debido a múltiples características no halladas como positivas. Como son el caso de la ausencia de criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios, definiciones de la población o área de enfoque, y no se halló registro o padrón de beneficiarios, entre otros que ya han sido señalados.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	3.67	En este apartado se encontró una fuerte estructura metodológica vertical y horizontal de la MIR, lo cual confirma un Diseño aceptable del Pp S089. No alcanzó la máxima valoración porque se considera que el objetivo del Propósito debe mostrar unicidad.
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Este apartado no contiene reactivos que requieran una valoración cuantitativa.
Nivel de promedio del total de apartados		3.02

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

N/A: No Aplica.



Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- H: El Pp S089 es un programa transversal que involucra a dos dependencias (SIMT y Bienestar) y 1 entidad (CAPCEE); es decir, tiene 3 instancias de la APE que participan en su operación. La SIMT ha sido la Unidad Responsable del Pp S089, y tanto Bienestar como CAPCCE participan a nivel Componente y Actividades.

R: Se recomienda, con base en los resultados derivados del análisis de la presente evaluación, se considere que el Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, sea responsabilidad de una sola Unidad Administrativa, en este caso, del CAPCCE. Con el objetivo de optimizar recursos, tiempos y consistencia de la información.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- H: No se define el concepto 'Grado de Marginación' en el documento Diagnóstico del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, lo que implica que la estrategia de cobertura no sea del todo clara. Y dado que, el Pp S089 está orientado a la inversión para la infraestructura social, el concepto de 'Grado de Marginación' no es el más recomendable de acuerdo con las actuales políticas de medición de pobreza del CONEVAL.

R: Cambiar en la estrategia de cobertura el concepto 'Grado de Marginación' por el denominado 'Rezago Social', que empata con los criterios de la Ley General para el Desarrollo Social para la inversión en infraestructura social, y que lo tiene clasificado el CONEVAL.

- H: La vinculación del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo con el PED no se establece explícitamente hasta nivel líneas de acción.

R: Que, durante el proceso de programación del siguiente ciclo presupuestario, se determine ajustar los objetivos de la MIR del Pp S089 con base en el nuevo Plan Estatal de Desarrollo, hasta nivel líneas de acción, que se publicará dentro de los 120 días naturales posteriores a la toma de protesta del nuevo Gobernador, para el periodo 2019-2024.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- H: Se detectó la ausencia documentada de criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios que genera el Pp S089 Programa Presupuesto Participativo.

R: Elaborar un documento marco que contenga el fundamento legal y los criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo. Este documento, pudiera ser denominado 'Reglas de Operación del Pp S089'.



- H: No se halló registro de la población atendida o padrón de beneficiarios del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, ejercido en 2018.

R: Implementar un instrumento estructurado de información para tener un registro de la población atendida o beneficiada por los bienes o servicios que se generaron mediante la ejecución del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- H: Se encontró que el objetivo del Propósito de la MIR del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, independientemente de considerar que la MIR se encuentra satisfactoriamente bien estructurada, es ambiguo en su resumen narrativo, y se puede mejorar.

R: Se recomienda tener un objetivo (resumen narrativo) sintético, preciso y explícito para el Propósito de la MIR del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo. Por ejemplo: "Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las Zonas de Atención Prioritaria con grado muy alto y alto de Rezago Social se benefician con la participación en la toma de decisiones para la realización de obras de infraestructura social y pública que mejoran su calidad de vida y capacidades."

- H: Que la transversalidad del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo genera huecos en la responsabilidad del programa por parte de las tres Unidades Administrativas involucradas, al momento de reportar o proporcionar información referente a la operación del Pp.

R: Una sola Unidad Responsable del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales futuros, que dé consistencia y resultados en la rendición de cuentas.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- H: Aunque no se halló de manera explícita una complementariedad y coincidencia con otros Pp, por ser éste Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, un programa de nueva creación, si se vislumbra que puede operar mediante concurrencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tanto en el orden estatal como municipal.

R: Que la planeación de la inversión del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo para casos futuros considere la participación de autoridades municipales para coordinar criterios en la inversión en infraestructura social en beneficio de habitantes de los municipios del Estado de Puebla, y evitar gasto público duplicado para mismo concepto y segmento poblacional.



Conclusiones

Los elementos que justifican y argumentan la creación y diseño del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo se encuentra documentados, y durante el análisis fueron revisados y encontrados como satisfactorios para la existencia de este Pp. Por otro lado, es importante mencionar que los apartados mejor valorados en la evaluación son resultado de la existencia o no de los elementos técnicos de carácter programático que fueron identificados para el Pp.

Sobre la justificación de la creación y diseño de Pp, se observó claridad en la problemática que pretende atender, sin embargo, al ser transversal comparte objetivos, lo que dificulta el seguimiento al cumplimiento de los mismos.

El Pp S089 Programa presupuesto participativo se encuentra alineado o vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 – 2018, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se mostró en el análisis de esta evaluación, así como con los instrumentos de planeación estatal correspondientes. Se identificó que sería pertinente tener esa vinculación hasta nivel líneas de acción con el próximo PED.

Dado que no fueron encontrados criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios que proporcional el Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, se señaló como una recomendación considerar elaborar un documento marco que regule los beneficios y establezca o registre a los beneficiarios del programa. Lo cual, fortalecería el programa.

Se concluye que el diseño en la estructura metodológica del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo es satisfactoria, y que atendiendo las recomendaciones referidas en esta evaluación su fortalecerá y mejorará para un desempeño óptimo.



Bibliografía

- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. México, D.F. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodolog%C3%ADa%20para%20Aprobaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%202014.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2018). Indicadores de resultado. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información financiera. Capítulo V Información programática. Disponible en http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. (2018). Portal de Transparencia Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. Avance Observado. Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2018. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. *Eje 1. Igualdad de Oportunidades; Eje 2. Prosperidad y Empleos; Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente; Eje 4. Tranquilidad para tu familia; y Eje 5. Buen Gobierno.* Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo>.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2012). Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96756.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gaceta Parlamentaria. Año XXII, Núm. 5266-XVIII. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- SFA. (2016). Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2018. Programación y



Presupuestación – Histórico 2018. Documentos Normativos. Disponible en <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D18/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202018.pdf>

- SFA. (2016). Manual de Programación 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Manuales. Disponible en [https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201804/2%20MANUAL ES/1.pdf](https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201804/2%20MANUAL%20ES/1.pdf)
- SFA. (2018). PbR Presupuesto basado en Resultados. Transparencia. Programas presupuestarios. MIR's. Alineación-MIR-Ficha Técnica-Actividades. Disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- SHCP. (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- SHCP. (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf
- SPF. (2019). Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. Disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2019/PAE_2019.pdf



Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

Objetivo Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura social respecto al total de recursos asignados al presupuesto participativo.	
Método de Cálculo	Dato Absoluto V1: Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda		V1: Recursos del presupuesto participativo ejecutados en infraestructura social V2: Monto total de los recursos destinados para el programa	$(V1/V2) * 100$
Claro	Sí	El indicador tiene una redacción sencilla y de fácil comprensión.	Sí	La redacción del indicador es precisa y comprensible.
Relevante	Sí	Se considera relevante ya que, el indicador muestra el avance de las acciones realizadas en los servicios básicos en la vivienda.	Sí	Es relevante puesto que, el indicador muestra el avance de las acciones de financiamientos de proyectos de infraestructura con recursos del presupuesto participativo.
Económico	Sí	Puesto que, el indicador no implica ningún costo adicional para obtener el resultado, se determinó que es económico.	Sí	Se identificó que el indicador es económico dado que, este no implica algún costo adicional para obtener el resultado.
Monitoreable	Sí	El indicador es monitoreable, puesto que, se encuentra disponible para consultar en cualquier momento.	Sí	Dado que, el indicador se encuentra disponible para consultar sus avances en cualquier momento, este se considera monitoreable.
Adecuado	Sí	Dado el diseño del indicador puede medir las acciones del organismo.	Sí	De acuerdo con la Ficha técnica, el indicador está diseñado para medir la inversión en servicios básicos en relación con lo que ejecuta la dependencia.
Características Cumplidas		100%		100%

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica y la MIR del Pp S089.



Características CREMA de los indicadores a nivel Componentes		
Característica	Objetivo	Justificación
Nombre de Indicador	Componente 1	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa realizados.
Método de Cálculo		$(V1/V2) * 100$ V1: Número de proyectos de infraestructura educativa realizados V2: Número de proyectos de infraestructura educativa priorizados
Claro	Sí	El indicador muestra con precisión la dimensión de la variable a medir.
Relevante	Sí	Es relevante porque establece el porcentaje de inversión en infraestructura.
Económico	Sí	Dado que el indicador no presenta ningún costo adicional en generar su resultado, se considera económico.
Monitoreable	Sí	Puesto que, el indicador está disponible cuando se requiera, se considera monitoreable
Adecuado	Sí	El indicador es una herramienta eficiente y, por lo tanto, adecuado.
% Características Cumplidas ^A		100%
% Cumplimiento Total ^B:		100%

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica y la MIR del Pp S089.



Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

Objetivo	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Característica				
Nombre de Indicador		Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura social respecto al total de recursos asignados al presupuesto participativo.
Método de Cálculo		Dato Absoluto V1: Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda		$(V1/V2)*100$ V1: Recursos del presupuesto participativo ejecutados en infraestructura social V2: Monto total de los recursos destinados para el programa
Definición	Sí	La redacción de la definición es precisa y fácil de comprender, asimismo indica lo que se va a medir.	Sí	La redacción de la definición es precisa y fácil de comprender, asimismo indica lo que se va a medir.
Unidad de Medida	Sí	Se identificó "Porcentaje" como la unidad de medida, lo cual es congruente con el indicador.	Sí	Dado que la unidad de medida es "Porcentaje" se observó que existe congruencia con el indicador.
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia es bienal, lo cual se considera adecuado dado la naturaleza del programa.	Sí	Se identificó que la frecuencia del indicador es anual.
Línea Base	Sí	La línea base corresponde al año 2010.	Sí	La línea base corresponde al año 2018. Puesto que es un programa de nueva creación.
Metas	Sí	De acuerdo con la Ficha técnica de indicadores se identificaron 24.30 como meta, las cuales se realizaron completamente en diciembre, por lo cual se sugiere distribuir su	Sí	De acuerdo con la Ficha técnica de indicadores se identificaron 17.50 como meta, las cuales se realizaron completamente en diciembre, por lo cual se sugiere distribuir su



Objetivo	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Característica				
		cumplimiento durante los doce meses del año, para lograr una mejor planeación.		cumplimiento durante los doce meses del año, para lograr una mejor planeación.
Comportamiento del Indicador	Sí	Al ser un indicador que pretende disminuir la población con carencias por acceso a los servicios básicos	Sí	Pretende incrementar los recursos invertidos en infraestructura básica, provenientes del Presupuesto participativo
% Características Cumplidas ^A		100%		100%

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp S089.

Objetivo	Componente 1	Justificación
Característica		
Nombre de Indicador	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa realizados.	
Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$ V1: Número de proyectos de infraestructura educativa realizados V2: Número de proyectos de infraestructura educativa priorizados	
Definición	Sí	La redacción de la definición es comprensible y precisa lo que se va a medir.
Unidad de Medida	Sí	Se identificó el porcentaje como la unidad de medida.
Frecuencia de Medición	Sí	La frecuencia es irregular, debido a que depende de la estabilidad presupuestaria, y dado el indicador, también se considera pertinente.
Línea Base	Sí	La línea base se observó corresponde al 2018.
Metas	Sí	La meta es del 100%, lo cual parece adecuado por la definición del indicador y a la frecuencia de medición.
Comportamiento del Indicador	Sí	Al ser de medición irregular y depender de la estabilidad presupuestaria, se justifica el comportamiento.
% Características Cumplidas ^A		100%
% Cumplimiento Total ^B		100%

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp S089.



Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
<p>Contribuir a aminorar las carencias sociales por el acceso a servicios básicos de los habitantes del estado de Puebla que se ubican en las zonas de atención prioritaria con grado de marginación muy alto, mediante el desarrollo de obras de infraestructura social, la participación ciudadana y el diálogo con las autoridades competentes que permitan elevar sus condiciones socioeconómicas.</p>	<p>Porcentaje de población con carencia Por acceso a los servicios básicos en la vivienda</p>	<p>Base de datos sobre carencias por Entidad federativa del CONEVAL https://www.coneval.org.mx/medicion/Mp/paginas/ae_pobreza_2014.aspx</p>		<p>Las condiciones sociales y Económicas del estado se Mantienen estables.</p>
Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		Supuesto
<p>Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las Zonas de Atención Prioritaria con grado muy alto y alto de Rezago Social se benefician con la participación en la toma de decisiones</p>	<p>Porcentaje de habitantes en Zonas de Atención Prioritaria con grado muy alto y alto de rezago Social beneficiado con la infraestructura social con origen de</p>	<p>Base de datos de los beneficiarios y las acciones Emprendidas a resguardo de la Coordinación general de presupuesto Participativo</p>		<p>La estabilidad económica y Social de la entidad y sus Municipios se mantiene.</p>



para la realización de recursos asignados obras de al Presupuesto infraestructura social y participativo pública que mejoran su calidad de vida y capacidades.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual		$V = ((V2 - V1)) * 100$

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Proyecto de infraestructura educativa realizado para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa realizados	Base general de obra y suministro del Comité Administrador Poblano para la Construcción de espacios educativos.	Los ciudadanos requieren de infraestructura que les permita acceder a servicios educativos.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Irregular		$V = ((V2 - V1)) * 100$

Actividad 1.1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Permite contabilizar los proyectos de Infraestructura que ha sido adjudicados.	Número de proyectos de Infraestructura educativa Adjudicados	Informe de avance mensual de obra Pública y equipamiento. Archivos internos a resguardo del CAPCEE y la Secretaría de Infraestructura.	Se cuenta con el oficio de autorización de recursos emitido por la secretaria de Finanzas y Administración del estado.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Irregular	1	Absoluta

Actividad 1.2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Permite contabilizar los proyectos de Infraestructura que son supervisados por la institución.	Número de proyectos de infraestructura educativa Supervisados	Informe de avance mensual de obra Pública y equipamiento. Archivos internos a resguardo del CAPCEE y la Secretaría de Infraestructura.	Existe física y legalmente un proyecto de construcción y/o rehabilitación.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficacia	Irregular	1	Absoluta

Fuente: elaboración propia.



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación

Nombre o denominación de la evaluación

Evaluación Externa de tipo Diseño del Programa presupuestario "S089 Programa Presupuesto Participativo".

Nombre o denominación del programa evaluado

S089 Programa Presupuesto Participativo

Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

Titular de la unidad responsable de la operación del programa

Juan Daniel Gámez Murillo

Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
---	--------------------	--

2019

Diseño

2019

Datos de la Instancia Evaluadora

Nombre de la Instancia Evaluadora

Consultores Wahr S.C.

Coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
---------------------------------	---------------------	---------------------	------------------------

Dr. José Luis Castro Villalpando

Doctor en Sociología por la BUAP

Maestro en Administración por la BUAP

Licenciado en Economía por la BUAP

Investigador miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT. Integrante acreditado, por la SEP Federal, del Cuerpo Académico "Instituciones y Desarrollo" (BUAP-CA-300), por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Publicó artículo en 2015: "Evaluación de la gestión pública en el estado de Puebla, México

Líder de Proyecto de la Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FAETA, FAM, FASSA, FAFEF y FISE), Ejercicio Fiscal 2016, Gobierno del Estado de Puebla.

Líder de Proyecto de Evaluación del FONE, Subsidios y Convenios, del Gasto Federalizado, Ministración 2017,



a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo 2000-2014".
 Certificación Académica y Refrendo por la ANFECA (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración).
 Gobierno del Estado de Puebla.
 Evaluador de Proyectos de la S.A.R.H. (ahora SADER).
 Experiencia como profesor de posgrado (maestría) del curso Evaluación de la Gestión Educativa.
 Ponencias: Evaluación de la Gestión Pública en el Estado de Puebla, a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo de 2000 - 2014, en el marco del V Congreso Internacional; Gobierno, Gestión y Profesionalización en el ámbito local antes los grandes retos de nuestro tiempo, a Red Latinoamericana en Gobierno y Política Públicas y la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro AC.

Principales colaboradores(as)	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
M.A. David Hernández Rojas	Maestro en Administración Licenciado en Economía Diplomado en Planeación del Desarrollo Municipal Diplomado en Presupuesto basado en Resultados	Socio fundador y Coordinador de Evaluaciones de la empresa de consultoría PRO-EVA, S.C. (Servicios Profesionales de Consultoría Especializada en Evaluación del Desempeño), Certificado en el Estándar de Competencia: Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), se ha desempeñado como asesor consultivo de Presidentes Municipales del Estado de Puebla.	Coordinador de evaluaciones de Fondos Federales de aplicación municipal (FISMDF y FORTAMUNDF) para 40 municipios del Estado de Puebla. Evaluador de Programas presupuestarios y Fondos del Ramo General 33 del Gobierno del Estado de Puebla. Instructor especializado para la impartición de cursos en materia de Evaluación del desempeño gubernamental, Planeación Estratégica y Metodología del Marco Lógico del Instituto de Administración Pública



		<p>También cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal; ha realizado evaluaciones de Programas presupuestarios, Fondos, Subsidios y Convenios Federales.</p>	<p>del Estado de Puebla A.C.</p>
Alba Yarenni Balderas Rivas	Maestría en Administración y Políticas Públicas	<p>Cuenta con experiencia en evaluaciones de desempeño a la Administración Pública Estatal y Municipal.</p> <p>Además, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación estratégica.</p>	<p>Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Experiencia en elaboración de Términos de Referencia aplicables a las Evaluaciones Externas de Programas y Políticas Públicas.</p>
	Licenciatura en Consultoría Jurídica		
	Licenciatura en Derecho	<p>También cuenta con experiencia en producción y revisión de convenios y contratos en materia: civil, administrativa, laboral y mercantil.</p>	<p>Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo de Gobiernos Municipales en el estado de Puebla.</p>
Celeste Moreno Peña	Licenciatura en Sociología	<p>Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal y Municipal. Asimismo, ha sido colaboradora en planeación y evaluación del desempeño gubernamental.</p>	<p>Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Especialista en técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.</p>
	Diplomado en "Gobierno y Administración Pública Municipal"		<p>Capacitación para la captura de las obras con recursos del FAIS en la MIDS del sistema SIPSO.</p>
Sara Oliva Baltazar Tello	Licenciatura en Antropología Social	<p>Cuenta con experiencia en evaluación de Programas presupuestarios. Ha colaborado en evaluaciones del Desempeño de Fondos Federales.</p>	<p>Evaluación de Pp de índole estatal.</p> <p>Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FISM, FORTAMUN).</p>
	Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos – SHCP.		<p>Capacitación a Gobiernos Municipales sobre los Lineamientos Generales del FAIS.</p>
	Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (PbR) - SHCP	<p>También ha impartido asesorías en la focalización y aplicación de los recursos del FAIS a Gobiernos Municipales.</p>	<p>Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.</p>



Luis Alfonso Salazar Carrera	Licenciatura en Economía Diplomado en Matemáticas para la Economía	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal, en la elaboración y actualización de información laboral y económica. A demás, ha participado en la elaboración de Planes de Desarrollo municipal y evaluación de Fondos Federales de Ramo General 33.	Evaluación de Pp de índole estatal. Evaluaciones del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales FISM y FORTAMUN Capacitación en el uso de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del FAIS.
-------------------------------------	---	--	--

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera
Subdirector de Evaluación de Programas

Saúl Federico Oropeza Orea
Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Ana Luz Guzmán Figueroa
Supervisora

Ada Araceli Sánchez Vázquez
Analista

Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con I.V.A. incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a tres	\$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido <i>Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.</i>	Recursos estatales



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "S089 Programa Presupuesto Participativo"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa: Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "S089 Programa Presupuesto Participativo", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.



- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.



Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

Especifique:

Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Pp S089 es un programa transversal que involucra a dos dependencias (SIMT y Bienestar) y 1 entidad (CAPCEE); es decir, tiene 3 instancias de la APE que participan en su operación. La SIMT ha sido la Unidad Responsable del Pp S089, y tanto Bienestar como CAPCEE participan a nivel Componente y Actividades.
- No se define el concepto 'Grado de Marginación' en el documento Diagnóstico del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, lo que implica que la estrategia de cobertura no sea del todo clara. Y dado que, el Pp S089 está orientado a la inversión para la infraestructura social, el concepto de 'Grado de Marginación' no es el más recomendable de acuerdo con las actuales políticas de medición de pobreza del CONEVAL.
- La vinculación del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo con el PED no se establece explícitamente hasta nivel líneas de acción.



- Se detectó la ausencia documentada de criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios que genera el Pp S089 Programa Presupuesto Participativo.
- No se halló registro de la población atendida o padrón de beneficiarios del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, ejercido en 2018.
- Se encontró que el objetivo del Propósito de la MIR del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, independientemente de considerar que la MIR se encuentra satisfactoriamente bien estructurada, es ambiguo en su resumen narrativo, y se puede mejorar.
- Que la transversalidad del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo genera huecos en la responsabilidad del programa por parte de las tres Unidades Administrativas involucradas, al momento de reportar o proporcionar información referente a la operación del Pp.
- Aunque no se halló de manera explícita una complementariedad y coincidencia con otros Pp, por ser éste Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, un programa de nueva creación, si se vislumbra que puede operar mediante concurrencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tanto en el orden estatal como municipal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se tiene identificado el problema central.
- Se cuenta con documento Diagnóstico del Pp.
- Una MIR estructurada de acuerdo con la metodología.
- Se tiene identificada, homogénea, acotada y focalizada la población objetivo, y se relaciona con la problemática central.

2.2.2 Oportunidades:

- Determinar una proyección presupuestaria, de metas y de cobertura del Pp a futuro (5 años).
- Estandarizar procedimientos para la entrega del Componente.
- Sistematizar los procesos de información del Pp.
- Establecer un documento tipo Reglas de Operación local.

2.2.3 Debilidades:

- No se encuentra vinculado el Pp con los instrumentos de planeación hasta línea de acción.
- Criterios de elegibilidad para la entrega de los bienes o servicios ambiguos.
- Los procedimientos para entrega de los bienes o servicios no son de acceso público.
- No se encontró padrón de beneficiarios.

2.2.4 Amenazas:

- La periodicidad de la actualización de las definiciones de las poblaciones o áreas de enfoque no están definidas.
- La transversalidad del Pp S089 al generar reportes, trabajo documentado colaborativo y rendición de cuentas.
- Normatividad documentada local insuficiente.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los elementos que justifican y argumentan la creación y diseño del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo se encuentra documentados, y durante el análisis fueron revisados encontrando como satisfactorios para la existencia de este Pp.

El Pp S089 Programa Presupuesto Participativo se encuentra alineado o vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se mostró en el análisis de esta evaluación, así como con los instrumentos de planeación estatal correspondientes. Se identificó que sería pertinente tener esa vinculación hasta nivel líneas de acción con el próximo PED.

Dado que no fueron encontrados criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios que proporcional el Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, se señaló como una recomendación considerar elaborar un documento marco que regule los beneficios y establezca se registre a los beneficiarios del programa. Lo cual, fortalecería el programa.

Se concluye que el diseño en la estructura metodológica del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo es satisfactoria, y que atendiendo las recomendaciones referidas en esta evaluación su fortalecerá y mejorará para un desempeño óptimo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se recomienda, con base en los resultados derivados del análisis de la presente evaluación, se considere que el Pp S089 Programa Presupuesto Participativo, sea responsabilidad de una sola Unidad Administrativa, en este caso, del CAPCCE. Con el objetivo de optimizar recursos, tiempos y consistencia de la información.
- Cambiar en la estrategia de cobertura el concepto 'Grado de Marginación' por el denominado 'Rezago Social', que empata con los criterios de la Ley General para el Desarrollo Social para la inversión en infraestructura social, y que lo tiene clasificado el CONEVAL.
- Que, durante el proceso de programación del siguiente ciclo presupuestario, se determine ajustar los objetivos de la MIR del Pp S089 con base en el nuevo Plan Estatal de Desarrollo, hasta nivel líneas de acción, que se publicará dentro de los 120 días naturales posteriores a la toma de protesta del nuevo Gobernador, para el periodo 2019-2024.
- Elaborar un documento marco que contenga el fundamento legal y los criterios de elegibilidad y de entrega de los bienes y servicios del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo. Este documento, pudiera ser denominado 'Reglas de Operación del Pp S089'.
- Implementar un instrumento estructurado de información para tener un registro de la población atendida o beneficiada por los bienes o servicios que se generaron mediante la ejecución del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo.
- Se recomienda tener un objetivo (resumen narrativo) sintético, preciso y explícito para el Propósito de la MIR del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo. Por ejemplo: "Habitantes del Estado de Puebla que se ubican en las Zonas de Atención Prioritaria con grado muy alto y alto de Rezago Social se benefician con la participación en la toma de decisiones para la realización de obras de infraestructura social y pública que mejoran su calidad de vida y capacidades."
- Una sola Unidad Responsable del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo para los ejercicios fiscales futuros, que dé consistencia y resultados en la rendición de cuentas.
- Que la planeación de la inversión del Pp S089 Programa Presupuesto Participativo para casos futuros considere la participación de autoridades municipales para coordinar criterios en la inversión en infraestructura social en beneficio de habitantes de los municipios del Estado de Puebla, y evitar gasto público duplicado para mismo concepto y segmento poblacional.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA



4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.
4.4 Principales colaboradores:		
<ul style="list-style-type: none">• David Hernández Rojas• Alba Yarenni Balderas Rivas• Celeste Moreno Peña• Sara Oliva Baltazar Tello• Luis Alfonso Salazar Carrera		
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:		
castrojL_22@hotmail.com		
4.6 Teléfono (con clave lada):		
(222) 441 56 40		

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)						
5.1 Nombre del programa evaluado:					5.2 Clave del Pp:	
S089 Programa Presupuesto Participativo					S089	
5.3 Ente público coordinador del programa:						
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)						
5.4 Poder público al que pertenece el programa:						
Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:						
Federal		Estatal	X	Local		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:						
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):						



Juan Daniel Gámez Murillo

Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Juan Daniel Gámez Murillo

Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)

Correo Electrónico: No disponible

Teléfono: (222) 2110386

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A incluido.

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



7.2 Difusión en internet del formato:

- Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
-



Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.⁴

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Los organismos que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los Programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su

⁴ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADOR_RES.pdf



contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

GIEP: Denominación del 'Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas', un sistema informático en línea que fue diseñado e implementado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el cual la Unidad Administrativa que coordinó la evaluación externa de los Programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019, recabó las evidencias documentales necesarias para llevar a cabo su análisis y valoración por parte de la Instancia Evaluadora correspondiente.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados⁵.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

⁵ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseño-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)002E

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo



aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios.

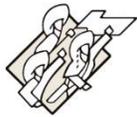


Apartado de referencia

Derivado de la Transición de Gobierno registrada en la entidad el 01 de agosto de 2019, y con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla' de fecha 31 de julio del año antes referido, se presenta en la siguiente tabla, la nueva estructura orgánica de la Administración Pública Estatal (APE) con el fin de conocer y hacer referencia a las Dependencias que integraron la APE en el ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron responsables de los programas evaluados, y que en la actualidad permanecen, se fusionaron o separaron en apego a la Ley en comento.

Tabla 18. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal	
Periodo 2017-2018	Periodo 2019-2024
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Gobernación
Secretaría de la Contraloría	Secretaría de la Función Pública
Secretaría Finanzas y Administración	Secretaría de Planeación y Finanzas Secretaría de Administración
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	Secretaría de Trabajo Secretaría de Economía
Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura Secretaría de Turismo
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Movilidad y Transporte
Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Bienestar
Sin referencia	Secretaría de Igualdad Sustantiva

Fuente: elaboración propia con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla', publicado el 31 de julio de 2019; así como en los datos disponibles en <https://www.puebla.gob.mx/gabinete>



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla